



UNDECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Otras cuestiones financieras**Donaciones de terrenos propuestas
por el Gobierno de Chile y el Gobierno
de la República Unida de Tanzania**

1. Tras discusiones y negociaciones mantenidas con los Gobiernos de Chile y la República Unida de Tanzania, estos dos Gobiernos han decidido ceder a la Oficina, gratuitamente, sin condiciones y de manera irrevocable, la propiedad de terrenos para la construcción de oficinas en Santiago y Dar es-Salam, respectivamente.
2. La aceptación de las donaciones propuestas implica una responsabilidad financiera respecto de los costos futuros de construcción de los edificios. El párrafo 1 del artículo 12 del Reglamento Financiero establece que toda donación que, inmediata o posteriormente, implique responsabilidades financieras directas o indirectas para los Miembros de la Organización sólo podrá aceptarse previa autorización de la Conferencia.
3. El Consejo de Administración, valiéndose de las recomendaciones de la Subcomisión de Construcciones y de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración, está en condiciones de examinar de manera crítica las ventajas de aceptar las donaciones de terrenos propuestas. Si las construcciones consideradas han de realizarse, no sería sensato esperar hasta la reunión de junio de 2004 de la Conferencia para obtener dicha aprobación, pues se demorarían los trámites y aumentarían los costos. Por consiguiente, se propone en el presente documento que el Consejo de Administración pida a la reunión de la Conferencia de junio de 2003 que autorice la aceptación de las donaciones de terrenos propuestas quedando entendido de que la Oficina preparará planes y estimaciones de costo para su presentación a la Subcomisión de Construcciones en su reunión de noviembre de 2003, y el Consejo de Administración sólo dará curso a la aceptación sólo si lo considera apropiado.

Donación de un terreno por parte del Gobierno de Chile

4. La OIT tiene una oficina en Santiago desde agosto de 1961, cuando se creó el Programa Regional de Empleo para América Latina y el Caribe (PREALC). Hasta 1991, la oficina de la OIT estuvo instalada en el edificio de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL), año en que se trasladó a locales alquilados en

una zona residencial de la ciudad. El edificio alberga a la Oficina Subregional para el Cono Sur de América Latina, que abarca a Chile, Paraguay y Uruguay. Con una superficie total de 1.300 m² cubiertos repartidos en tres plantas tiene cabida para unos 35 funcionarios y consultores. Los costos de alquiler de los locales actuales ascienden aproximadamente a 125.000 dólares por año, a los que se agregan costos adicionales de mantenimiento y de alquiler de salas de conferencia.

5. El Gobierno de Chile ha creado una zona para las organizaciones internacionales dentro de la comuna de Vitacura con el propósito de fortalecer sus relaciones multinacionales y promover la cooperación y los servicios comunes entre las organizaciones. El Gobierno desea que la OIT tenga su edificio propio en esa zona internacional y ha ofrecido generosamente un terreno de aproximadamente 4.000 m² para la construcción de la Oficina Subregional de la OIT. Actualmente, el valor del terreno se estima entre 1,7 y 2 millones de dólares de los Estados Unidos. El terreno linda con los locales de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Esta ubicación permitiría compartir con otros organismos dispositivos de seguridad y locales de conferencia a menor costo.
6. La Oficina necesitaría construir unos 2.000 m² cubiertos. Los fondos necesarios para financiar la construcción del edificio podrían provenir del Fondo de Construcciones y Alojamiento o de un préstamo comercial. El Gobierno ha ofrecido ayudar a la OIT para que se obtenga un préstamo en condiciones favorables, lo cual no debería resultar en ningún aumento de la partida presupuestaria correspondiente a la oficina de Santiago por comparación con los costos de alquiler actuales, evitando así una carga financiera adicional para el Fondo de Construcciones y Alojamiento.

Donación de un terreno por parte del Gobierno de la República Unida de Tanzania

7. La oficina de la OIT en Dar es-Salam ha estado instalada en locales alquilados desde su creación en 1962. Es muy difícil encontrar locales apropiados y la oficina actual no es adecuada en términos de espacio disponible, instalaciones y ubicación.
8. Tras mantener discusiones con el Gobierno de la República Unida de Tanzania, la OIT ha recibido el ofrecimiento de dos terrenos contiguos en una zona central de Dar es-Salam, cercana a las oficinas de la administración pública y de otras organizaciones, para la construcción de un edificio destinado a la oficina de la OIT. La Oficina podría construir unos 2.400 m² cubiertos. Los fondos para financiar la construcción del edificio podrían ser proporcionados por el Fondo de Construcciones y Alojamiento o por un préstamo comercial.
9. *La Comisión tal vez estime oportuno recomendar al Consejo de Administración:*
 - a) *que autorice al Director General a preparar proyectos y estimaciones de costo para su presentación en la 288.ª reunión (noviembre de 2003) del Consejo de Administración con miras a elaborar recomendaciones finales, y*
 - b) *que proponga a la Conferencia en su 91.ª reunión (junio de 2003) que, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 del Reglamento Financiero, la Conferencia autorice la aceptación de la donación de los terrenos ofrecidos por los Gobiernos de Chile y de la República Unida de Tanzania con el*

propósito de construir locales para las oficinas de la OIT en Santiago y Dar es-Salam respectivamente, a reserva de la decisión final del Consejo de Administración respecto de dicha aceptación en una etapa ulterior, y adopte una resolución formulada en los términos siguientes:

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

Autoriza al Consejo de Administración, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 del Reglamento Financiero, a aceptar, si lo considera apropiado después de un examen completo de cada una de las propuestas, las donaciones de terrenos ofrecidos generosamente por los Gobiernos de Chile y de la República Unida de Tanzania, con el propósito de construir locales para las oficinas de la OIT en Santiago y Dar es-Salam, respectivamente.

Ginebra, 21 de febrero de 2003.

Punto que requiere decisión: párrafo 9.